



REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CIUDADANO DE LA AGENDA 21 DE MANZANARES

OBJETO Y NATURALEZA DEL FORO CIUDADANO

- El Foro Ciudadano es un órgano de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación ciudadana para el desarrollo de una Agenda 21 Local que permita alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para Manzanares.
- Es autónomo e independiente de cualquier asociación, colectivo, organización y del mismo Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento fomentará la promoción del mismo, bien mediante aportaciones económicas o puesta a disposición de recursos humanos y materiales-
- Las decisiones y acuerdos que se tomen en el Foro en ningún caso son vinculantes con respecto al Ayuntamiento, aunque sí tendrán el carácter de recomendaciones, estando obligado el Ayuntamiento a dar respuesta escrita de la realización o no de las mismas.

OBJETIVOS

1. El objetivo principal es la elaboración de la Agenda 21 Local –el Plan de Acción– con el fin de definir un desarrollo sostenible para Manzanares.
2. Fomentar la participación e implicación ciudadana en la política municipal y en todos aquellos asuntos y cuestiones que afecten a Manzanares.
3. Servir como instrumento para la reflexión y el debate cívico sobre el presente y el futuro del municipio.
4. Hacer de nexo de unión entre el nivel político y el ciudadano, facilitando así una comunicación recíproca.
5. Promover la cultura de la corresponsabilidad de todos los agentes sociales y económicos en este proceso.
6. Potenciar nuevos hábitos y valores con el objetivo de profundizar en una verdadera democracia participativa.

MIEMBROS

- Puede ser miembros del Foro Ciudadano cualquier persona natural de Manzanares o que trabaje o resida en el municipio. sin necesidad de representar a ninguna asociación constituida.
- Todos los ciudadanos participantes en las reuniones del Foro Ciudadano tendrán derecho a voz.
- Tendrán derecho a voto los miembros que hayan asistido como mínimo al 65% de las reuniones convocadas, según las actas de las sesiones.
- Se elaborará un registro de miembros efectivos del Foro para facilitar las convocatorias a los actos de los diferentes órganos. Por otro lado, también se realizarán anuncios dirigidos al público en general.
- Puntualmente podrá invitarse a expertos en aquellos temas que deba tratar el Foro, así como representantes o técnicos de las poblaciones vecinas cuando sean temas o intereses comunes, así como a técnicos externos implicados en el proceso de la Agenda 21.

ESTRUCTURA DEL FORO CIUDADANO DE MANZANARES

La Asamblea General, abierta a todos los ciudadanos/as y que deberá reunirse como mínimo una vez al año para la toma de acuerdos y definición de objetivos generales. Podrán ejercer el derecho a voto todos los miembros del Foro que hayan asistido como mínimo al 65% de las reuniones convocadas. Todos los asistentes, miembros o no, tendrán derecho a voz.

Podrá reformar el reglamento, siendo necesario el voto a favor de tres cuartas partes de los miembros con derecho a voto. Se podrán convocar Asambleas Extraordinarias a petición del presidente o un tercio de los miembros con derecho a voto

La Presidencia, ostentará la representación del Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local y podrá ser elegida periódicamente cada dos años por la Asamblea General. Se compone de un Presidente y un Vicepresidente.

Las funciones del Presidente serán:

- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y demás reuniones y velar por su buen funcionamiento
- Formar parte del Consejo Local de Sostenibilidad.
- Dinamizar los debates para intentar llegar a un consenso y no perder nunca la referencia de la sostenibilidad.

En caso de dimisión del Presidente será el vicepresidente quien ocupe su puesto hasta la siguiente Asamblea General. En el mismo momento se elegirá a otra persona para el cargo de Vicepresidente.

El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en su ausencia y formará parte del Consejo Local de Sostenibilidad. En caso de dimisión del Vicepresidente se elegirá a otra persona en su lugar hasta la celebración de la siguiente Asamblea General.

La Secretaría, será ejercida por el Técnico Coordinador de la Agenda 21 Local.

Sus funciones serán:

- Levantar acta de las reuniones.
- Custodiar la documentación generada por el Foro

Comisiones de Trabajo, que se constituirán para abordar temas concretos según necesidades detectadas por la Asamblea General. Cada Comisión estará compuesta por un Coordinador y varios miembros y su duración será determinada en el acuerdo de constitución. Las conclusiones serán remitidas al Presidente del Foro Ciudadano para su valoración por la Asamblea General.

FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES

A) REUNIONES

- Las reuniones se fijarán libremente por el Foro Ciudadano y serán convocadas con la antelación necesaria.
- Las reuniones estarán abiertas a todas aquellas personas que estén interesadas en participar.
- De cada reunión se levantará el acta correspondiente que se leerá y aprobará en la sesión posterior.

B) RÉGIMEN DE ACUERDOS

- El Foro intentará consensuar todas las propuestas con tal de llegar a los acuerdos por unanimidad de los miembros. Cuando eso no sea posible, se hará constar la postura mayoritaria, siendo ésta la mitad más uno de los votos de los miembros del Foro que hayan asistido, al menos, al 65% de las reuniones celebradas.
- Los acuerdos del Foro se expresarán por medio de recomendaciones, resoluciones, etc.

C) RECURSOS

- El Ayuntamiento de Manzanares facilitará los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento del Foro y pondrá a disposición de sus órganos las instalaciones municipales que requiera.
- Concretamente el Foro podrá requerir el asesoramiento de los técnicos municipales y técnicos externos, ya sea por medio de la asistencia a las reuniones o por medio de la elaboración de informes.
- El Foro podrá establecer vínculos y colaboraciones con asociaciones e instituciones que en ningún caso influirán sobre las opiniones o dictámenes que se acuerden en el mismo.

CLAUSULA ADICIONAL.- Los cargos en vigor en el momento de aprobar este Reglamento se mantendrán hasta la disolución del Consejo Local de Sostenibilidad, del que forman parte el Presidente y la Vicepresidenta.